



EL REY DON CARLOS V. REY DE  
HISPANIA, FRANCIA, SICILIA,  
JERUSALEM, Y OTROS REINOS,  
Y EN LAS PARTES DE  
INDIA.

men que sin embargo de quella naturalera de  
aproposicion, no erage Subasta, se saque della  
a mano abundantemente, y para encaso de merced  
aun en la Clase de xer. y no lo habiendo, se trate  
nueuamente de la comision, el proprio xer.  
El Sr. Dn. Anaxer Chico xer. <sup>on</sup> Dijo se conforma  
con el dictamen del Sr. Dn. Jose Garcia Can-  
miente y Rubiza.

El Sr. Dn. Caso Salcedo: Dijo se conforma  
con el dictamen del Sr. Dn. Anaxer Texer.

El Sr. Dn. Matias de Segura Diputado del Comun  
Dijo se conforma con el dictamen del Sr. Dn.  
Dn. Jose Garcia Canmiente y Rubiza.

El Sr. Dn. Pedro Lomez Tenaxer Diputado del Co-  
mun: Dijo se conforma con el dictamen  
del Sr. Dn. Jose Garcia Canmiente y Rubiza.

Y hauiendose concludido la Novada de Ulanis  
por el Sr. Dn. Correo <sup>on</sup> hacer <sup>on</sup> regalar de ella, y  
execucion xer. por medio numero de  
Notas lo expuesse por el Sr. Dn. Jose Garcia  
Canmiente y Rubiza, lo que quedo por acuer-

¶

